

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26475 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 384/2020, se ha dictado Auto con fecha 5/04/21 concluyendo el concurso del deudor IMPERMECO J. RUBIO, S.L., con CIF B14503346, cuya parte dispositiva se transcribe de forma literal:

Dispongo:

Se declara concluido el concurso de IMPERMECO J. RUBIO, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente,

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC y se dará a la misma la publicidad prevista para la declaración de concurso.

Córdoba, 7 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210034170-1